

PS 1561

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 28 OCT. 2025

VISTO: la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, actuando en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/1331 de fecha 19 de setiembre de 2025;

RESULTANDO: que por la misma se designó en Misión Oficial al señor Ministro de Ambiente, Profesor Edgardo Ortuño, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, a fin de participar de la reunión de "Consultas Presenciales Adicionales de la Presidencia de la COP 30" y reuniones paralelas en el marco de la AGNU 80 (80ª Asamblea General de las Naciones Unidas), entre los días 23 y 27 de septiembre de 2025;

CONSIDERANDO: I) que en el numeral 3º de la parte dispositiva de la referida Resolución, se estableció "Abónase el pasaje aéreo por un monto de hasta U\$S 6.982,80 (dólares estadounidenses seis mil novecientos ochenta y dos con 80/100)";

II) que la erogación del gasto de los pasajes aéreos será cubierto por el Convenio de Cooperación CND.MA II del 1º de julio de 2025;

III) que en tal sentido, procede dictar el correspondiente acto administrativo modificando la Resolución mencionada en el Visto de la presente Resolución;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 53 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley Nº 19.924 de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley Nº16.170; artículo 46 de la Ley Nº 19.924, referida, Decreto Nº401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto Nº 148/992 de 3 de abril 1992; artículo 1 del Decreto Nº 229/996 de 18 de junio de 1996; Decreto Nº 90/002 de 14 de marzo de 2002; Decreto Nº 7/009 de 2 de enero 2009; Decreto Nº 108/015 de 7 de abril de 2015; Decreto Nº 178/016 de 13 de junio de 2016; Decreto Nº 206/016 de 4 de julio de 2016 y numeral 1º Resolución del Poder

Ejecutivo N° 421/020 de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;


EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Modifícase el Resultando IV de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República, actuando en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/1331, de fecha 19 de setiembre de 2025, el que quedará redactado de la siguiente manera: "IV) que el pasaje aéreo será cubierto por el Convenio de Cooperación CND- MA II del 01 de julio de 2025"; y agrégase un Resultando V con el siguiente texto: "V) que el área financiero contable realizó la intervención correspondiente existiendo disponibilidad presupuestal para atender los gastos emergentes de la presente misión oficial".

2°.- Sustitúyense los numerales 3° y 4°, de la parte dispositiva de la citada Resolución, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "3° La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con cargo a los créditos presupuestales del Inciso 36 Ministerio de Ambiente, Unidad Ejecutora 001 Dirección General de Secretaría, Programa 380, financiación 1.1 rentas generales, Objeto del Gasto 2.3.5.", "4°.- Vuelva al Ministerio de Ambiente".


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República